



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

MODIFICACIÓN INTEGRAL ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

MODIFICACIÓN INTEGRAL ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Dña. Mª Mercedes Moreno Díaz Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Pinar (Granada)

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación integral de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación integral de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://elpinar.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Pinar, a 21 de agosto de 2026

Firmado por: María Mercedes Moreno Díaz